



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
CURICO: 8/28 (1552)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2492

TALCA, 08 JUL 2011

VISTOS:

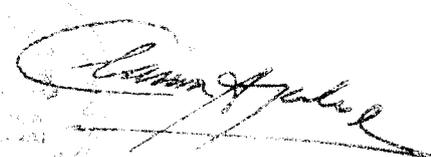
- a) El DS. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 3892 del 30 de Junio del 2010, el cual llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta Nº 6479 del 14/10/2010 del Ministerio de V. y U., que asigna el Certificado de Subsidio a don LEONARDO ALBERTO DURAN ZEREGA.
- e) La Publicación en el Diario Oficial Nº 39.986 de fecha 15-06-2011, mediante la cual queda nulo por extravío el certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, **Serie SAVCI230201000700092**, perteneciente a don LEONARDO ALBERTO DURAN ZEREGA RUT 17.155.122-6.
- f) El Ord. 371 de fecha 29 de Junio de 2011, de la Delegación Provincial SERVIU Curico, en donde se informa del extravío del certificado de subsidio ya indicado y solicita la emisión del duplicado respectivo.
- g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 13054 de 1975, el D. S. N º 355 del año 1976, y el DS. 22 del 31/05/2011., que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚSESE POR EXTRAVIO** el Certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, Serie **SAVCI230201000700092**, según se indica en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** duplicado del certificado de subsidio ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección regional
 - Depto. Programación
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Op. Habitacionales